

RESOLUCIÓN DE INICIO

OBJETO: Servicio de higiene y desayuno para menores residentes en zonas especialmente vulnerables de la ciudad de Sevilla

El objeto del contrato se divide en los lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se señalan a continuación, al permitirlo la naturaleza y el objeto del contrato por constituir cada una de las divisiones, unidades funcionales independientes susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los dos lotes son los que se establecen a continuación:

Lote 1: Servicio de higiene y desayuno para menores residentes en los Distritos Macarena y Norte

Lote 2: Servicio de higiene y desayuno para menores residentes en el Distrito Sur

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP

CUANTÍA DEL CONTRATO: 29.985,66€ , IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 2.998,57€

IMPORTE TOTAL: 32.984,23 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 1, IVA EXCLUIDO: 14.994,19

IVA(10%): 1.499,42€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: 16.493,60€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2, IVA EXCLUIDO: 14.991,48€

IVA(10%): 1.499,15€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2: 16,490,63€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	60101.23106.22799	16.493,60 Euros
Lote 2	60101.23106.22799	16.490,63 Euros

Código Seguro De Verificación:	qUSenKNpafTkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/12/2018 14:20:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qUSenKNpafTkXRV9ply/2Q==			

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima de los dos lotes es de 3 meses. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del art. 35 g) de la LCSP es desde el 22 de febrero de 2019 al 21 de mayo de 2019.

PRÓRROGA: No procede

ACUERDO: A la vista de la necesidades que justifican la contratación, por esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del correspondiente expediente, remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
P.A.
EL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO**

Fdo: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	qUSenKNpafTkXRV9ply/2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/12/2018 14:20:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qUSenKNpafTkXRV9ply/2Q==			